



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Bambas periféricas de ½ caballo foset	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Dirección de gestión y enlace de programas Calle calvario esq. Con galeana s/n Segunda planta tel. (735) 3515523 gestionyenlace2019@outlook.com	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		Dirección de gestión y enlace de programas Directora de gestión y enlace de programas Calle calvario esq. Con galeana s/n Segunda planta tel. (735) 3515523	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Dirección de gestión y enlace de programas	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Todos los ciudadanos con domicilio en el municipio de Atlatlahucan.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Copia de identificación oficial y cubrir costos de recuperación	
Horario de Atención al público.		Lunes a viernes de 8:30am a 4:00pm	
Plazo oficial máximo de resolución		30 días naturales	
Vigencia.		31/12/2021	
Ante el silencio de la autoridad aplica		AFIRMATIVA FICTA	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Cubrir el costo de recuperación	1	0
2	Copia de identificación oficial	1	1
3	Croquis de ubicación	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
5.91 UMAS Valor por UMA \$86.88 pesos VALOR TOTAL EN \$513.46		Dirección de gestión y enlace de programas Calle calvario esq. Con galeana s/n Segunda planta tel. (735) 3515523 Lunes a viernes Con horario de 8:30 a 16:00 hrs	
Observaciones adicionales:			
Acudir con su transporte para el traslado de su material solicitado			
Criterios de resolución del trámite o servicio.			
Cumplir con los requisitos que se solicitan			
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos y del costo			
Reglamento orgánico del gobierno municipal de Atlatlahucan, Morelos.			
Capítulo segundo artículo. 99.101,102,103,104,106.			
5 de mayo del 2010 no.5257 periódico oficial tierra y libertad			



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.

Contraloría municipal de Atlatlahucan, Morelos.
independencia no. 12
Barrio san mateo
Atlatlahucan, Morelos
ayuntamientoatlatlahucan@gmail.com
C.P.62840
Teléfono (735)3514500

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.